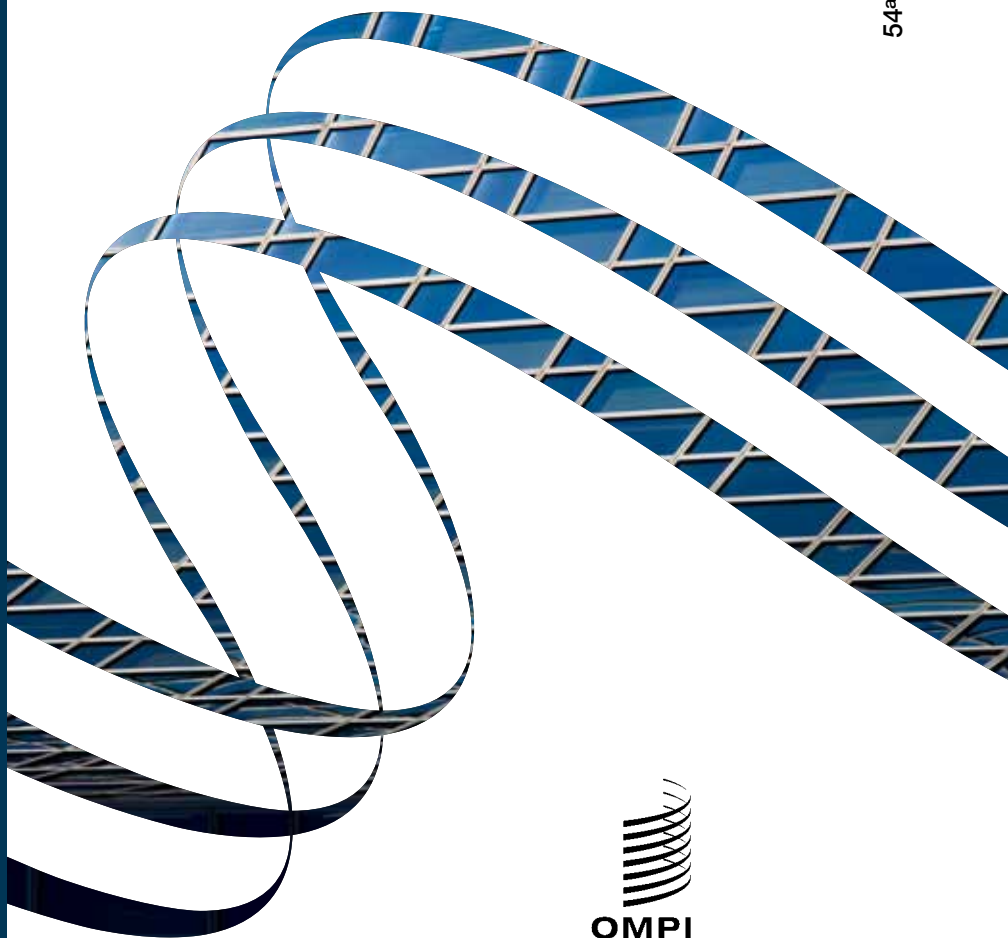


Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

Síntesis de las decisiones

54ª cuarta serie de reuniones



2014


OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

Prefacio

La quincuagésima cuarta serie de reuniones de las Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones que la OMPI administra, en adelante “la 54ª serie de reuniones de las Asambleas”, se celebró en Ginebra del 22 al 30 de septiembre de 2014.

El presente documento contiene la síntesis de las decisiones adoptadas en esas reuniones. Las preguntas, los comentarios o las sugerencias respecto del presente documento pueden dirigirse a assemblies@wipo.int.

Advertencia: El presente documento contiene una síntesis de las decisiones adoptadas por las Asambleas de la OMPI en 2014. Se trata de un documento extraoficial preparado por la Secretaría para facilitar la consulta de las decisiones por las delegaciones y las partes interesadas. El presente documento carece de fuerza jurídica. Los informes oficiales de las Asambleas, aprobados por los Estados miembros, constituyen la única fuente oficial de los debates y las decisiones adoptadas. Las referencias a esos informes se enumeran en el Anexo del presente documento.

Las Asambleas de la OMPI

La OMPI es un organismo especializado de las Naciones Unidas, compuesto por 188 Estados miembros, que constituye el foro mundial de servicios, políticas, información y cooperación en materia de propiedad intelectual (P.I.). El mandato de la OMPI figura en el Convenio de la OMPI, por el que se estableció la Organización en 1970.

Conforme a lo dispuesto en dicho Convenio, los principales órganos rectores y de política de la OMPI son la Asamblea General y el Comité de Coordinación.

Además del Convenio de la OMPI, la OMPI administra otros 25 tratados¹ en materia de P.I., la mayoría de los cuales cuenta con sus propios órganos rectores, por ejemplo, la Asamblea de la Unión de París, la Asamblea de la Unión de Berna y la Asamblea de la Unión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

Tradicionalmente, los órganos rectores del Convenio de la OMPI y de los tratados administrados por la OMPI se reúnen en otoño en series de reuniones conjuntas y cuentan con un orden del día consolidado. Los Estados miembros de la OMPI se dan cita en esas reuniones para evaluar el avance de la labor de la Organización y examinar las futuras orientaciones políticas.

Dichas reuniones constituyen las “series de reuniones de las Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones que la OMPI administra”, denominadas también “Asambleas de la OMPI”.

En la 54ª serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI, se reunieron 20 órganos en series de reuniones conjuntas. La lista de esos órganos figura en el documento A/54/INF/1 Rev. (Información general).

1 La lista de tratados administrados por la OMPI figura en: www.wipo.int/treaties/es/.

PUNTO 1:

Apertura de la serie de reuniones

La Sra. Päivi Kairamo, Embajadora, Presidenta de la Asamblea General, inauguró la 54ª serie de reuniones de las Asambleas el 22 de septiembre de 2014. La reunión tuvo lugar por primera vez en la nueva sala de conferencias de la OMPI, inaugurada oficialmente esa misma noche ante dignatarios locales, nacionales e internacionales entre los que figuraban artistas de renombre mundial.

Documentos: A/54/INF/1 Rev. (Información general), A/54/INF/2 Prov. (Lista de documentos preparatorios), A/54/INF/3 (Lista de participantes), A/54/INF/6 (Lista de documentos).

PUNTO 2:

Elección de las mesas

Documento: A/54/INF/4 (Bureaux/Officers)

Decisión: En la 54ª serie de reuniones de las Asambleas se eligió a los integrantes de la mesa del Comité de Coordinación (Presidente: Sr. Nguyen Trung Thanh, Embajador) y de las mesas de los Comités Ejecutivos de la Unión de París y de la Unión de Berna. La lista de los integrantes elegidos para las mesas de las Asambleas de la OMPI figura en el documento A/54/INF/4.

Información adicional: Con arreglo a las normas de la OMPI, los integrantes de las mesas de las Asambleas de la OMPI (es decir, los Presidentes y Vicepresidentes de cada órgano de la OMPI que se reúne en las Asambleas de

la OMPI²) son elegidos una vez cada dos años para un mandato de dos años. Se eligió a los integrantes de las mesas en las Asambleas de 2013 y la renovación tendrá lugar en las Asambleas de octubre de 2015, a excepción de los integrantes de la mesa del Comité de Coordinación y de las mesas de los Comités Ejecutivos de la Unión de París y de la Unión de Berna, cuyos mandatos se limitan a un año. Por lo tanto, las elecciones a esos tres órganos tienen que tener lugar anualmente.

PUNTO 3:

Aprobación del orden del día

Documento: A/54/1 (Orden del día consolidado y anotado).

Decisión: En la 54ª serie de reuniones de las Asambleas se aprobó el orden del día propuesto.

PUNTO 4:

Informe del Director General

Documento: Informe del Director General a las Asambleas de la OMPI de 2014.³

El Sr. Francis Gurry, Director General, presentó su informe anual a la 54ª serie de reuniones de las Asambleas

2 En la sección "Las Asambleas de la OMPI" figura más información sobre esos órganos.

3 El informe puede consultarse en: www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_1050_14.pdf

PUNTO 5:

Declaraciones generales

En la 54ª serie de reuniones de las Asambleas, formularon declaraciones generales 105 Estados (nueve en nombre de grupos de Estados), cuatro organizaciones intergubernamentales y siete organizaciones no gubernamentales.

PUNTO 6:

Admisión de observadores

Documento: A/54/2 (Admisión de observadores).

Decisión: En la 54ª serie de reuniones de las Asambleas se decidió otorgar la condición de observador a las siguientes organizaciones:

- **Organización intergubernamental:** Comisión Económica de Eurasia.
- **Organizaciones no gubernamentales internacionales:** *Agence pour la protection des programmes* (APP); Centro de Empresa y Comercio Responsable (CREATE.org); *Innovation Insights*; *Intellectual Property Owners Association* (IPO); *International Authors Forum*; *IP Federation*; *Patent Information Users Group* (PIUG); Internacional de Partidos Piratas (PPI); Egyptian Inventor Syndicate y Tradiciones para el Mañana.
- **Organizaciones no gubernamentales nacionales:** *Chartered Institute of Library and Information Professionals* (CILIP); *Club for People with Special Needs Region of Preveza* (CPSNRP) y *Non-Commercial Foundation for Development of the Center for Elaboration and Commercialization of New Technologies* (Fundación Skolkovo).

PUNTO 7:

Nombramiento de los Directores Generales Adjuntos y de los Subdirectores Generales

Documento: WO/CC/70/2 (Nombramiento de los Directores Generales Adjuntos y de los Subdirectores Generales).

Decisión:

“El Comité de Coordinación de la OMPI

- i) aprobó los nombramientos del Sr. Mario Matus, Sr. John Sandage, Sra. Wang Binying y Sra. Anne Leer en calidad de Directores Generales Adjuntos para el período indicado en el párrafo 20 del documento WO/CC/70/2; y
- ii) se pronunció favorablemente sobre los nombramientos del Sr. Minelik Getahun, Sr. Yoshiyuki Takagi, Sr. Ramanathan Ambi Sundaram y Sr. Naresh Prasad en calidad de Subdirectores Generales para el período indicado en el párrafo 20 del documento WO/CC/70/2.”

Información adicional: El párrafo 20 del documento WO/CC/70/2 reza lo siguiente: “El Director General propone además un mandato para esos nombramientos que coincide con su propio mandato. El Director General recibió un nuevo nombramiento de la Asamblea General de la OMPI en mayo de 2014 por un segundo mandato de seis años que se extenderá del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2020. El mandato de las personas que ocupan actualmente los cargos de Director General Adjunto y Subdirector General vence el 30 noviembre de 2014. Se propone que el mandato de los Directores Generales Adjuntos y los Subdirectores Generales entrantes comience el 1 de diciembre de 2014 y finalice el

30 de septiembre de 2020. Sin embargo, en caso de que el mandato del Director General llegue a término más de seis meses antes del mandato establecido del 30 de septiembre de 2020, los mandatos de los Directores Generales Adjuntos y los Subdirectores Generales finalizarán seis meses después de que finalice el nombramiento del Director General.”

PUNTO 8:

Proyectos de orden del día de los períodos ordinarios de sesiones de 2015 de la Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna

Documento: A/54/3 Rev. (Proyectos de orden del día de los períodos ordinarios de sesiones de 2015 de la Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna).

Decisión: “El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó los Anexos I y II, el Comité Ejecutivo de la Unión de París aprobó el Anexo III, y el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna aprobó el Anexo IV del documento A/54/3.”

Información adicional: Con arreglo a las normas de la OMPI, el Comité de Coordinación prepara el proyecto de orden del día de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General de la OMPI y de la Conferencia de la OMPI. Igualmente, los Comités Ejecutivos de la Unión de París y de la Unión de Berna preparan los proyectos de orden del día de

sus respectivas Asambleas. Los períodos ordinarios de sesiones de esos órganos tienen lugar cada dos años (el siguiente en 2015) y se ha de examinar un punto a ese respecto el año anterior a fin de cumplir las formalidades prescritas. En los anexos mencionados en la Decisión de la 54ª serie de reuniones de las Asambleas figuran los proyectos de orden del día de los períodos de sesiones de 2015 de los órganos mencionados anteriormente.

PUNTO 9:

Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS)

Documentos: WO/GA/46/1 (Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS) y A/54/5 (Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su vigésima segunda sesión (1 a 5 de Septiembre de 2014)).

Decisión: La Asamblea General tomó nota del documento WO/PBC/46/1 y “pidió a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para dar respuesta a las recomendaciones de la CCIS”.

Información adicional: En la sesión de septiembre de 2014 del PBC⁴ se pidió asimismo a la CCIS que continuara examinando y supervisando estrechamente las medidas adoptadas por la Secretaría para dar respuesta a las recomendaciones de la CCIS e informara de ello al PBC.

4 La “sesión de septiembre de 2014 del PBC” hace referencia a la vigésima segunda sesión del Comité del Programa y Presupuesto, que tuvo lugar del 1 al 5 de septiembre de 2014.

PUNTO 10:

Informe del Auditor Externo

Documentos: A/54/4 (Informe del Auditor Externo) y A/54/5 (Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su vigésima segunda sesión (1 a 5 de Septiembre de 2014)).

Decisión: En la 54ª serie de reuniones de las Asambleas se tomó nota del documento A/54/4.

Información adicional: La OMPI recibió del Auditor Externo un dictamen sin reservas sobre sus estados financieros. Además, el Auditor Externo proporcionó un informe extenso sobre la auditoría de la OMPI, de conformidad con el artículo 8.10 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.

PUNTO 11:

Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión internas

Documentos: WO/GA/46/2 (Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas) y A/54/5 (Lista de decisiones adoptadas por el Comité del programa y presupuesto en su vigésima segunda sesión (1 a 5 de Septiembre de 2014)).

Decisión: La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/46/2 y pidió “a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para dar respuesta a las recomendaciones de la DASI.”

Información adicional: En su sesión de septiembre de 2014, el PBC también “pidió a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) que, de conformidad con su mandato, continúe examinando y supervisando estrechamente la aplicación de las recomendaciones y que continúe presentando informes al respecto al PBC”.

PUNTO 12:

Informe sobre el Comité del Programa y Presupuesto

Documentos: A/54/5 (Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su vigésima segunda sesión (1 a 5 de Septiembre de 2014), según figura en el documento WO/PBC/22/29), A/54/6 Rev.2 (Informe sobre el rendimiento de los programas en 2012/13), A/54/7 (Marco de rendición de cuentas de la OMPI), A/54/8 (Informe de gestión financiera del bienio 2012/13), A/54/9 (Situación relativa al pago de las contribuciones al 1 de septiembre de 2014), A/54/10 (Informe financiero anual y estados financieros de 2013), A/54/11 (Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio y del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias), A/54/12 (Oficinas en el exterior) y WO/GA/46/11 (Propuestas de modificación del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera).

Decisión: En la 54ª serie de reuniones de las Asambleas:

- “i) se tomó nota de la “Lista de decisiones” (documento WO/PBC/22/29);
- ii) se aprobaron las recomendaciones del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), se-

gún constan en el documento WO/PBC/22/29; iii) se pidió al PBC que continúe en su 23ª sesión con los debates sobre la gobernanza en la OMPI y la definición de gastos destinados a desarrollo; y iv) no se adoptó decisión alguna sobre las oficinas en el exterior.”

Información adicional: Este punto del orden del día comprendía todas las cuestiones examinadas en la sesión de septiembre de 2014 del PBC, a excepción de las cuestiones de auditoría y supervisión (comprendidas concretamente en los puntos 9, 10 y 11 del orden del día de la 54ª serie de reuniones de las Asambleas) y los asuntos relativos al personal (puntos 24 y 25). En relación con las cuestiones incluidas en este punto del orden del día, las Asambleas confirmaron en bloque las decisiones del PBC, a excepción de la “Gobernanza en la OMPI”, la “Definición de gastos destinados a desarrollo” y las “Oficinas en el exterior”, que se mencionan por separado en la antedicha decisión de las Asambleas. Está previsto en principio que el PBC se reúna del 13 al 17 de julio de 2015 y del 14 al 18 de septiembre de 2015.

PUNTO 13:

Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y Reseña sobre la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo

Documentos: WO/GA/46/3 (Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y Reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo), WO/GA/46/4 (Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo), y WO/GA/46/10 (Decisión sobre los asuntos relativos al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)).

Decisión: La Asamblea General de la OMPI tomó nota de los documentos WO/GA/46/3 y WO/GA/46/4, y remitió al CDIP los informes mencionados en el documento WO/GA/46/4. Con respecto al documento WO/GA/46/10, la Asamblea General de la OMPI “permitió al CDIP seguir el debate, durante su decimo cuarta y decimoquinta sesiones, en torno a la decisión sobre los asuntos relativos al CDIP adoptada en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento CDIP/12/5) y presentar informes y formular recomendaciones sobre las dos cuestiones a la Asamblea General en 2015.”

Información adicional: El documento WO/GA/46/3 contiene el Resumen de la Presidencia de las dos últimas sesiones del CDIP y el Informe del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones de la

Agenda para el Desarrollo (A.D.), presentado en la sesión del CDIP de mayo de 2014. De conformidad con el mecanismo de coordinación de la A.D., en el documento WO/GA/46/4 se enumeran los números de párrafo de los correspondientes informes de órganos de la OMPI en que se describen las contribuciones efectuadas a la aplicación de la A.D., que la Asamblea General remitió posteriormente al CDIP. Por último, en el documento WO/GA/46/10 se mencionan los debates relativos a la aplicación del mandato del CDIP y de los mecanismos de coordinación, que proseguirán después de la 54ª serie de reuniones de las Asambleas. El CDIP tiene previsto en principio reunirse del 10 al 14 de noviembre de 2014, del 20 al 24 de abril de 2015 y del 9 al 13 de noviembre de 2015.

PUNTO 14:

Examen de la posibilidad de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT)

Documento: WO/GA/46/9 (Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños).

Decisión: “La Asamblea General de la OMPI no adoptó decisión alguna sobre este punto.”

PUNTO 15:

Asuntos relativos al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)

Documento: WO/GA/46/5 (Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos).

Decisión: “La Asamblea General de la OMPI no adoptó decisión alguna sobre este punto.”

Información adicional: El SCCR tiene previsto en principio reunirse del 8 al 12 de diciembre de 2014, del 29 de junio al 3 de julio de 2015 y del 7 al 11 de diciembre de 2015.

PUNTO 16:

Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)

Documento: WO/GA/46/6 (Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)).

Decisión: “La Asamblea General de la OMPI no adoptó decisión alguna sobre este punto.”

PUNTO 17:

Informes sobre los demás Comités de la OMPI

PUNTO 17.i):

Comité permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)

Documento: WO/GA/46/7 Rev. – Anexo I, páginas 1 a 5 (Informes sobre los demás Comités de la OMPI: SCP).

Decisión: La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe del SCP que figura en el documento WO/GA/46/7 Rev.

Información adicional: En el informe se indica que el SCP examinó los asuntos siguientes durante el año pasado: i) las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes; y v) la transferencia de tecnología. El SCP tiene previsto en principio reunirse del 3 al 7 de noviembre de 2014, del 27 al 31 de julio de 2015 y del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015.

PUNTO 17.ii):

Informe relativo a la labor del Comité permanente sobre el Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas (SCT)

Documento: WO/GA/46/7 Rev. – Anexo I, páginas 5 a 7 (Informes sobre los demás Comités de la OMPI: SCT).

Decisión: La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe del SCT que figura en el documento WO/GA/46/7 Rev.

Información adicional: En el informe se indica que el SCT examinó los asuntos siguientes a lo largo del año pasado: i) la protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países; ii) los aspectos relacionados con las marcas de la ampliación del Sistema de Nombres de Dominio y iii) el tratado sobre el Derecho de los diseños (para este último tema, véase el punto 14). El SCT tiene previsto en principio reunirse del 24 al 28 de noviembre de 2014, del 16 al 20 de marzo de 2015 y del 16 al 20 de noviembre de 2015.

PUNTO 17.iii):

Comité de normas técnicas de la OMPI (CWS)

Documento: WO/GA/46/7 Rev. – Anexo I, páginas 7 a 9 (Informes sobre los demás Comités de la OMPI: CWS).

Decisión: La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe del CWS que figura en el documento WO/GA/46/7 Rev.

Información adicional: En el informe se indica que, como el CWS no logró un acuerdo sobre el orden del día de su cuarta sesión, se aplazó dicha sesión. Durante los días previstos para dicha sesión, el CWS examinó de modo oficioso los asuntos siguientes, entre otros, i) la propuesta de crear una nueva tarea consistente en la elaboración de un diccionario de datos y esquemas XML para la inclusión de las obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la Norma ST.96 de la OMPI, ii) la aprobación de

la Norma ST.26 de la OMPI “Norma recomendada para la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML)” y iii) el examen de la labor de los distintos Equipos Técnicos (ST.14, XML4IP, Situación Jurídica, Normas sobre Marcas). La Secretaría informó de las actividades de fortalecimiento de capacidades relacionadas con el CWS. La Presidenta pidió a la Secretaría que organizara consultas informales tras el aplazamiento de la sesión a fin de lograr un acuerdo sobre el orden del día que hiciera posible volver a convocar la sesión. A reserva de que se logre dicho acuerdo, el CWS tiene previsto en principio reunirse del 8 al 12 de junio de 2015.

PUNTO 17.iv):

Comité asesor sobre observancia (ACE)

Documento: WO/GA/46/7 Rev. – Anexo I, páginas 9 a 15 (Informes sobre los demás Comités de la OMPI: ACE).

Decisión: La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe del ACE que figura en el documento WO/GA/46/7 Rev.

Información adicional: En el informe se indica que el ACE examinó los asuntos siguientes a lo largo del año pasado: i) Prácticas y funcionamiento de los sistemas de solución extrajudicial de controversias en los ámbitos de la propiedad intelectual (P.I.); y ii) Actuaciones preventivas y medidas o experiencias eficaces que permitan complementar las medidas de observancia que se aplican actualmente para reducir el mercado de productos falsificados o pirateados.

PUNTO 18:

Sistema del PCT

Grupo de Trabajo del PCT: Informe de la séptima reunión

Documento: PCT/A/46/1 (Grupo de Trabajo del PCT: Informe de la séptima reunión).

Decisión: “La Asamblea⁵

(i) tomó nota del Resumen de la Presidencia de la séptima reunión del Grupo de Trabajo del PCT, que figura en el documento PCT/WG/7/29 y se reproduce en el Anexo del documento PCT/A/46/1; y

ii) aprobó la recomendación relativa a la labor futura del Grupo de Trabajo del PCT que se expone en el párrafo 3 del documento PCT/A/46/1.”

Información adicional: En el párrafo 3 del documento PCT/A/46/1 queda constancia de que el Grupo de Trabajo tiene previsto celebrar una reunión a lo largo del año siguiente y proporcionar ayuda financiera para que puedan participar determinadas delegaciones, como en el pasado. El Grupo de Trabajo del PCT tiene previsto en principio reunirse del 26 al 29 de mayo de 2015.

⁵ Nota: En lo que concierne al PCT, el órgano competente de la OMPI es la “Asamblea de la Unión del PCT”.

Tareas relacionadas con la calidad desempeñadas por las Administraciones internacionales

Documento: PCT/A/46/2 (Tareas relacionadas con la calidad desempeñadas por las Administraciones internacionales).

Decisión: La Asamblea tomó nota del documento PCT/A/46/2.

Información adicional: El documento contiene un informe sobre la situación de las tareas en curso relacionadas con la calidad desempeñadas por las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (“Administraciones Internacionales”).

Propuestas de modificación del Reglamento del PCT

Documento: PCT/A/46/3 (Propuestas de modificación del Reglamento del PCT).

Decisión: Según lo propuesto por el Grupo de Trabajo del PCT, la Asamblea de la Unión del PCT adoptó las modificaciones del Reglamento del PCT y las Directrices para actualizar las listas de Estados que reúnen los criterios de reducción de tasas del PCT, que entrarán en vigor el 1 de julio de 2015.

Información adicional: Entre otras cosas, las modificaciones adoptadas actualizarán el criterio basado en los ingresos e introducirán el criterio basado en la innovación con el fin de determinar los Estados cuyos nacionales y residentes reúnen los criterios de reducción de las tasas enumeradas en la Tabla de tasas

con respecto a las solicitudes internacionales presentadas por los solicitantes que sean personas físicas. Además, todos los solicitantes, sean personas físicas o no, que provengan de un Estado que goce de la condición de país menos adelantado continuarán beneficiándose de las reducciones de tasas como en la actualidad.

Procedimientos para la designación de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT

Documento: PCT/A/46/4 (Procedimientos para la designación de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT).

Decisión: Según lo propuesto por el Grupo de Trabajo del PCT, la Asamblea de la Unión del PCT adoptó los “Procedimientos para la designación de las Administraciones internacionales”, que se aplicarán a las nuevas solicitudes de designación en calidad de Administración internacional.

Información adicional: Los “Procedimientos” establecen el proceso mediante el que las oficinas de propiedad intelectual son designadas en calidad de Administraciones internacionales. Entre otros aspectos, se insta a las oficinas candidatas a pedir la asistencia de otras Administraciones internacionales, a presentar las solicitudes, de preferencia, antes del 1 de marzo de cada año en que la Asamblea de la Unión del PCT haya de

considerar la solicitud y a asegurarse de que cumplen todos los criterios en el momento de la designación por la Asamblea, con el fin de comenzar a funcionar lo antes posible. Los “Procedimientos” facilitarán la participación de expertos y fortalecerán el apoyo técnico a las oficinas candidatas, dando lugar a mejoras en la búsqueda internacional y el examen preliminar internacional.

Designación de la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT

Documento: PCT/A/46/5 (Designación de la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT).

Decisión: La Asamblea aprobó el texto del proyecto de Acuerdo entre la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur y la Oficina Internacional que figura en el Anexo II del documento PCT/A/46/5 y, teniendo en cuenta el parecer del Comité de Cooperación Técnica del PCT, designó a la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT, designación que surtirá efecto en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

PUNTO 19:

Sistema de Madrid

Programa de modernización de las tecnologías de la información (Sistema de Madrid de registro internacional): Informe sobre la marcha de las actividades

Documento: MM/A/48/1 (Programa de modernización de las tecnologías de la información (Sistema de Madrid de registro internacional): Informe sobre la marcha de las actividades).

Decisión: La Asamblea⁶ tomó nota del documento MM/A/48/1.

Información adicional: En la reunión, la Secretaría declaró que

- i) el socio externo encargado de la ejecución del proyecto había entregado el producto de la fase II del Programa de modernización de las T.I. y que el personal técnico interno lo estaba poniendo a prueba en el sistema;
- ii) se había iniciado un examen de la ejecución del proyecto para tener en cuenta los nuevos problemas que afrontaba actualmente el Registro de Madrid y velar por que se llevaran a cabo todos los preparativos necesarios para la implantación del sistema; y
- iii) se había iniciado en agosto una actividad de validación y verificación, que estaría terminada en octubre de 2014, y que, tras su finalización, la Secretaría estaría en condiciones de determinar la fecha de implantación de la fase II.

⁶ Nota: En lo que concierne al Sistema de Madrid, el órgano competente de la OMPI es la “Asamblea de la Unión de Madrid”.

Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid

Documento: MM/A/48/2 (Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid).

Decisión: La Asamblea tomó nota del documento MM/A/48/2 and “pidió a la Oficina Internacional que presente en 2015 a la Asamblea de la Unión de Madrid un nuevo informe sobre la marcha de las actividades relativas a la base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid, incluido el uso de los fondos restantes del proyecto.”

Información adicional: En la reunión, la Secretaría declaró que se había hecho hincapié en el apoyo operativo a la MGS (nota: “Base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid”), que la base de datos estaba disponible en 16 idiomas y que los fondos restantes del proyecto se seguían usando para facilitar las actividades de traducción de la MGS.

Propuestas de modificación del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo

Documento: MM/A/48/3 (Propuestas de modificación del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo).

Decisión: “La Asamblea aprobó la nueva Regla *5bis* y las modificaciones de las Reglas *20bis*, 27, 30 y 31 del Reglamento Común, así como las de la Tabla de tasas, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2015, según consta en los Anexos del documento MM/A/48/3 y con arreglo a la aclaración hecha por la Secretaría.”

Información adicional: Con la decisión se introducen cambios de procedimiento destinados a facilitar el uso del Sistema de Madrid. El Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid tiene previsto en principio reunirse del 2 al 6 de noviembre de 2015.

PUNTO 20:

Sistema de La Haya

Programa de modernización de las tecnologías de la información (Sistema de La Haya de registro internacional)

Documento: H/A/34/1 (Programa de modernización de las tecnologías de la información (Sistema de La Haya de registro internacional)).

Decisión: La Asamblea⁷ tomó nota del documento H/A/34/1.

Información adicional: En la reunión, la Secretaría declaró que las adhesiones inminentes de nuevos Estados miembros del Sistema de La Haya exigirían modificaciones importantes de los procedimientos de T.I. del Sistema de La Haya, y que se consideraba que esas modificaciones se debían llevar a cabo en el sistema de T.I. existente. En consecuencia, se han suspendido las actividades de la fase II y se reanudarán cuando se hayan estabilizado los cambios en el sistema de T.I. existente. Además, la actividad de validación y verificación independiente que se está ejecutando actualmente en el Registro de Madrid también será beneficiosa para la ejecución de la fase II del Registro de La Haya.

Asuntos relativos al desarrollo jurídico del Sistema de La Haya

Documento: H/A/34/2 (Asuntos relativos al desarrollo jurídico del Sistema de La Haya).

Decisión: La Asamblea

- “a) adoptó la recomendación de que el certificado de transferencia sea considerado un documento aceptable en las Partes Contratantes que hayan efectuado una declaración en virtud del Artículo 16.2) del Acta de 1999, que figura en el Anexo I del documento H/A/34/2;
- b) adoptó las modificaciones del Reglamento Común con respecto al párrafo 4) de la Regla 18 y de los párrafos 1) y 2) de la Regla 18bis, tal como se indica en el Anexo V del documento H/A/34/2, con el 1 de enero de 2015 como fecha de su entrada en vigor;
- c) adoptó las modificaciones propuestas del Reglamento Común con respecto a la Tabla de tasas, tal y como se indica en el Anexo V del documento H/A/34/2, con el 1 de enero de 2015 como fecha de su entrada en vigor.”

Información adicional: En la decisión se adopta una recomendación y varias modificaciones del Reglamento Común a fin de velar por que, en concordancia con su constante ampliación a jurisdicciones de examen, el Sistema de La Haya siga siendo eficaz y efectivo. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya tiene previsto en principio reunirse del 14 al 18 de diciembre de 2015.

⁷ Nota: En lo que concierne al Sistema de La Haya, el órgano competente de la OMPI es la “Asamblea de la Unión de La Haya”.

PUNTO 21:

Asesoramiento del Comité de Coordinación de la OMPI a la Asamblea de la Unión de Lisboa en relación con la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas en 2015

Documento: WO/CC/70/4 (Propuesta de los estados Unidos de América para la inclusión de un punto suplementario en el orden del día, titulado “Asesoramiento del Comité de Coordinación de la OMPI a la Asamblea de la Unión de Lisboa en relación con la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas en 2015”).

Decisión: “El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de las declaraciones formuladas y pidió a su Presidente que transmita los resultados de los debates al Presidente de la Asamblea de la Unión de Lisboa.”

PUNTO 22:

Sistema de Lisboa

Revisión del Sistema de Lisboa

Documento: LI/A/31/1 (Revisión del Sistema de Lisboa).

Decisión: “La Asamblea⁸ tomó nota del documento LI/A/31/1 y de los progresos realizados en la preparación de la conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas en 2015 así como de las declaraciones realizadas a ese respecto.”

Información adicional: El Comité Preparatorio acordó posteriormente en octubre de 2014 que la conferencia diplomática tendría lugar en la sede de la OMPI del 11 al 21 de mayo de 2015. El título de la conferencia será: “Conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional”.

Propuesta de actualización de la tabla de tasas en el marco de la Regla 23 del Reglamento del Arreglo de Lisboa

Documento: LI/A/31/2 (Propuesta de actualización de la tabla de tasas en el marco de la Regla 23 del Reglamento del Arreglo de Lisboa).

⁸ Nota: En lo que concierne al Sistema de Lisboa, el órgano competente de la OMPI es la “Asamblea de la Unión de Lisboa”.

Decisión: “La Asamblea tomó nota de las declaraciones hechas y acordó invitar al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa a seguir examinando la cuestión de las tasas a la luz de las sugerencias formuladas por las delegaciones a ese respecto.”

Información adicional: En la reunión posterior de octubre de 2014 del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa se volvió a examinar la cuestión de las tasas. En consecuencia, la cuestión quedó pendiente y se someterá a la Conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional.

PUNTO 23:

Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio

Documento: WO/GA/46/8 (Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio).

Decisión: La Asamblea tomó nota del documento WO/GA/46/8.

Información adicional: El documento contiene un informe de las actividades llevadas a cabo por el Centro, que constituye una alternativa eficaz a los litigios judiciales para la solución de controversias internacionales de P.I., en el que figura información actualizada sobre las normas de la OMPI, y la asistencia solicitada por algunas oficinas de propiedad intelectual para ofrecer mecanismos extrajudiciales de solución de controversias. Asimismo, en

el documento figura información actualizada sobre las actividades de la OMPI en el ámbito de los nombres de dominio, entre ellas, algunas novedades de política, especialmente la creación de nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLDs) por la ICANN, el órgano que se ocupa de supervisar el Sistema de Nombres de Dominio. El número de demandas administradas por el Centro con arreglo a la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio ha sobrepasado las 29.000, en procedimientos relacionados con más de 54.000 nombres de dominio.

PUNTO 24:

Informe anual sobre recursos humanos

Documentos: WO/CC/70/1 (Informe anual sobre recursos humanos) y A/54/5 (Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su vigésima segunda sesión (1 a 5 de Septiembre de 2014)).

Decisión: El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de los párrafos 95, 97, 98, 100 y 101 del documento WO/CC/70/1.

Información adicional: En el párrafo 95 del documento WO/CC/70/1 se hace referencia a los casos de rescisión de nombramientos de funcionarios. En los párrafos 97 y 98 se hace referencia a la composición del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI. En los párrafos 100 y 101 se hace referencia a los informes de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CMPPNU).

PUNTO 25:

Estatuto y Reglamento del Personal: Enmiendas al Estatuto del Personal para su aprobación; Notificación de enmiendas al Reglamento del Personal

Documento: WO/CC/70/3 (Estatuto y Reglamento del Personal: Enmiendas al Estatuto del Personal para su aprobación; Notificación de enmiendas al Reglamento del Personal).

Decisión: El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal y tomó nota de las enmiendas al Reglamento del Personal y los anexos conexos, según consta en el documento WO/CC/70/3.

Información adicional: La mayor parte de las enmiendas tienen que ver con los funcionarios nacionales profesionales y son necesarias para definir el marco jurídico que rige sus condiciones de empleo. Otras enmiendas son necesarias para adaptarse a las necesidades operativas y en materia de personal, en constante evolución, que tiene la Organización o para mejorar las disposiciones que se ha considerado que eran poco claras o difíciles de aplicar en la práctica.

PUNTO 26:

Aprobación del informe general y de los informes de los demás órganos rectores

Documentos: Véase el Anexo del presente documento.

Decisión: La Secretaría finalizará los proyectos de informes a más tardar el 15 de octubre de 2014, los enviará a los Estados miembros y los publicará en el sitio web de la OMPI. Los comentarios deberán enviarse a la Secretaría a más tardar el 15 de diciembre de 2014, tras lo cual los informes finales se considerarán aprobados a más tardar el 15 de enero de 2015.

PUNTO 27:

Clausura de la serie de reuniones

La Presidenta de la Asamblea General, Sra. Päivi Kairamo, Embajadora, clausuró la 54ª serie de reuniones de las Asambleas el 30 de septiembre de 2014. La 55ª serie de reuniones tendrá lugar en la sede de la OMPI del 5 al 14 de octubre de 2015.

Lista de informes aprobados en la 54ª serie de reuniones de las Asambleas

A/54/13

Informe general de la 54ª serie de reuniones de las Asambleas (138 págs.)

WO/GA/46/12

Informe del 46º período de sesiones de la Asamblea General (66 págs.)

WO/CC/70/5

Informe del 70º período de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI (20 págs.)

P/EC/54/1

Informe del 54º período de sesiones del Comité Ejecutivo de la Unión de París (1 pág.)

B/EC/60/1

Informe del 60º período de sesiones del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (1 pág.)

MM/A/48/4

Informe del 48º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid (4 págs.)

H/A/34/3

Informe del 34º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de La Haya (4 págs.)

LI/A/31/3

Informe del 31º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa (10 págs.)

PCT/A/46/6

Informe del 46º período de sesiones de la Asamblea de la Unión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (15 págs.)

Total: 9 informes con un total de 259 páginas.

Para más información, visite el sitio Web
de la **OMPI** en www.wipo.int

Organización Mundial
de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono: +4122 338 91 11

Fax: +4122 733 54 28